

**MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA  
AGJA  
26 DE OCTUBRE DE 2021**

Por orden de Presidencia se le convoca a la reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo **martes 26 de octubre de 2021, de 10:30 a 12:30 horas**, mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

Punto 1.- Negociación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal correspondiente a 2021.

Punto 2.- Anteproyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

Punto 3.- Creación del Grupo de Trabajo y calendario de reuniones para la fase inicial de negociación del Anteproyecto de la Ley de Función Pública de Andalucía.

**Punto 1.- Negociación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal correspondiente a 2021.**

Dicha oferta se enmarca en la autorización que realiza el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, posibilitando una tasa adicional con respecto a las Ofertas de Empleo Público en el marco de lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Esperábamos otra Oferta bajo el paraguá del Real Decreto Ley citado y dado el resultado de los procesos de estabilización y consolidación convocados, finalizados ya algunos cuerpos, en desarrollo otros, La Junta de Andalucía, Función Pública era consciente del resultado, sumamente negativo de estos procesos en la reducción de la temporalidad y, lo más importante, en la consolidación de empleo de las personas interinas. Ante esto se nos presenta una propuesta raquítica, sin memoria, sin ningún dato que justifique que esta oferta, y no otra, es la suficiente y necesaria para la reducción de la temporalidad en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la única que permite el marco básico estatal.

Función Pública tendrá datos del porcentaje de personal que ha consolidado o está en proceso y nosotros (ISA), también. Habrá que ponerlos sobre la Mesa para que se intente ampliar, en una nueva propuesta de Oferta que obedezca a la

temporalidad existente, tres años antes a diciembre 2020 y que palie el desastre que han supuesto los procesos de las anteriores ofertas para la reducción de la temporalidad; a no ser que, tras la resolución de los mismos, el mecanismo de reducción de la tasa de temporalidad sea el cese de todas aquellas personas interinas que no los hayan superado. **Pedimos en Mesa que se retire la propuesta** y se haga un análisis de la realidad con datos y que se aproveche la posibilidad de una nueva oferta extraordinaria de consolidación y reducción de temporalidad de 2021 y en el marco del RDL 14/2021, que ya sabemos que se aprobó por un solo voto y con condicionantes y en un contexto de tramitación, en el Congreso, de un Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, que esperamos que esté más acorde con dar una solución al personal en fraude de ley.

**FP:**

**Esta Oferta de Empleo Pública Extraordinaria es un nuevo proceso de estabilización, que basándose en el RDL, tiene que estar publicada el 31 de diciembre de 2021.**

**Las características de las plazas convocadas están establecidas en el RDL.**

**Posibilidad de incrementar un 10% adicional, basándose en el art. 70 del EBEP.**

**Las plazas ofertadas son aquellas ocupadas 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2020. (RDL).**

**Las que se ofertan son aquellas que cuyo proceso ha finalizado, que no se hayan superado los procesos selectivos y no se hayan cubierto. El caso más significativo han sido las plazas de trabajo social, por lo que ofertan 248 plazas, 247 y 19, en vez de 18 del turno de discapacidad. (Corrección de un fallo técnico).**

**A modo informativo se dijo que se está redactando una instrucción (la que se retiró por ser rechazada por unanimidad en mesa sectorial) en la que se establece el cese en los códigos múltiples en primer lugar para los interinos de mayor antigüedad.**

En una segunda ronda ISA puso sobre la mesa el problema de las personas tras el rotundo fracaso de los procesos de consolidación y estabilización, al haberse convocado conjuntamente con las ofertas ordinarias. Es lastimoso haber desaprovechado una oportunidad tan importante para dar una solución definitiva al personal en fraude de ley. Aunque insuficientes, para 3631 interinos que se han presentado a 1410 plazas convocadas, superando un escaso número de ellos los procesos selectivos. Si no se da una solución serán numerosas personas en fraude de ley las que se verán cesadas y excluidas del mercado laboral.

**Punto 2.- Anteproyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Nada que objetar a la creación de estos cuerpos que ya existen en el Estado y en otras CCAA.

No estamos de acuerdo con que el acceso que contempla el proyecto de ley sea por oposición. ISA considera que la valoración de la experiencia es muy importante para el buen desarrollo del trabajo.

Consideramos que para poder ejercer con libertad las funciones del puesto tiene que ser PC y no PLD.

La disposición adicional primera, régimen de integración, veríamos más conveniente que estos puestos se dotaran a través del sistema concurso abierto y permanente, ya que será en breve la aprobación de la modificación del Decreto 2/2002. Es más objetivo que la solicitud, que además no entendemos la experiencia de 5 años de estar ocupando la plaza, ni que haya silencio administrativo. Todo esto se corregiría con el sistema de cobertura que proponemos.

**Punto 3.- Creación del Grupo de Trabajo y calendario de reuniones para la fase inicial de negociación del Anteproyecto de la Ley de Función Pública de Andalucía.**

Nos parece muy interesante que se constituya un grupo de trabajo y se negocie en el ámbito de Administración General el borrador del proyecto de Ley, que como personal funcionario, nos afecta en su totalidad ya que el resto de los sectores tiene su propia normativa.

Andalucía, 26 de octubre de 2021.